REQUISITOS PARA USAR LAS ETIQUETAS, DECLARACIONES Y LOGOTIPOS MADERA JUSTA

MJ - STD - 002.V1

Requisitos para usar las etiquetas, declaraciones y logotipos Madera Justa

MJ-STD-002-v1

Código:	MJ-STD-002-v1
Tipo de documento:	Estándar
Alcance:	Internacional
Estado del documento:	Versión 001
Versión/Fecha:	13/07/2015
Organismo de aprobación:	Fundación COPADE

CONTENIDO

CONTENIDO i
ALCANCE 1
DÍA EFECTIVO DE ÉSTE ESTÁNDAR 1
GLOSARIO 2
REFERENCIAS 3
PARTE 1: REQUISITOS PARA EL USO DE LAS MARCAS Y ETIQUETAS MADERA JUSTA 4
Reglas básicas para el uso de las marcas y etiquetas 4
PARTE 2: USO DE LAS ETIQUETAS Y DECLARACIONES EN PRODUCTOS 6
Requisitos generales 6
PARTE 3: ETIQUETAS Y DECLARACIONES MADERA JUSTA 7
Categoría de las etiquetas y declaraciones 7
PARTE 4. ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS 10
Etiquetas y declaraciones estándar 10
Etiquetas con calor o esténcil 11
PARTE 5. REGLAS GRÁFICAS 12
Etiquetas y declaraciones en blanco y negro 12
Logotipos oficiales Madera Justa 12
PARTE 6.LOGOTIPO Y DECLARACIÓN PARA USO PROMOCIONAL 13
Reglas generales 13
PARTE 7.USO INDEBIDO DE LA ETIQUETAS, LOGOTIPOS Y DECLARACIONES 14
Reglas para las etiquetas, logotipos y declaraciones 14
ANEXO 1 - REQUISITOS PARA EL USO DE LAS ETIQUETAS, DECLARACIONES Y LOGOTIPOS MADERA JUSTA POR ENTIDADES DE GRUPO 15

COPADE es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la cooperación al desarrollo, el Comercio Justo, la promoción de la certificación forestal FSC, las alianzas público-privadas y la gestión ética del dinero, entre otros.

Fundación COPADE - Comercio Para el Desarrollo - C/ Cardenal Silíceo, 22. 28002 Madrid - Tel: 91 415 54 05 – Fax: 91 415 13 19 - www.copade.org

Esta versión puede sufrir cambios mediante la aplicación de los contenidos en los proyectos pilota que se están realizando pro el Equipo Madera Justa. Las eventuales modificaciones serán publicadas en versiones actualizadas de este documento en el sitio web de Madera Justa www.maderajusta.org

ALCANCE

Es obligatorio que se respeten los requisitos que se presentan en este estándar por parte de todas las Organizaciones en posesión de un certificado Madera Justa o un Certificado Compromiso Madera Justa o un Permiso de Promoción, y establece cómo usar correctamente las etiquetas y las declaraciones Madera Justa.

DÍA EFECTIVO DE ÉSTE ESTÁNDAR

Este estándar entra en vigor el 15 de mayo de 2014. Las solicitudes de nuevos certificados serán auditadas contra este estándar a partir del 01 de julio de 2014 y todas las organizaciones certificadas tendrán que cumplirlo a partir del 01 de julio de 2014.

Las Organizaciones en proceso de certificación y certificadas Madera Justa deberán adecuarse y efectuar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de Madera Justa que deriven de las actualizaciones del presente estándar.

GLOSARIO

Código del Certificado Madera Justa es el código de identificación emitido a las organizaciones que han superado satisfactoriamente la primera auditoría del ciclo de certificación correspondiente sin no conformidades mayores. Este código se utiliza para identificar a las entidades en la base de datos de propietarios de Certificados Madera Justa y debe acompañar el uso de las marcas registradas Madera Justa. El código es el mismo una vez la empresa finaliza el ciclo de certificación y adquiere el certificado definitivo Madera Justa en la última auditoría de tercera parte del ciclo correspondiente.

Contrato de Entidad promotora es el documento legal firmado por el interesado de la promoción de Madera Justa y que hará uso del sello “Entidad Promotora” con fines de divulgación y promoción de la certificación. No podrá utilizarse sobre producto excepto autorización expresa por Madera Justa, únicamente se utilizará en medios divulgativos como la página web, noticias, documentos promocionales…

Declaración Madera Justa, la declaración la tienen organizaciones que no entran en el alcance del MJ-STD-001 ni pasan auditorías. Con estas entidades se firma un contrato por el que pueden hacer uso de la etiqueta “Entidad Promotora” y que tiene como finalidad promover y divulgar Madera Justa.

Entidad de grupo se refiere a la entidad que solicita la certificación de grupo Madera Justa y comparten un solo certificado. La entida de grupo puede estar constituida por varias entidades legales. La empresa cabeza de custodia que gestionará el envío de documentación y mediará entre Madera Justa y el resto de empresas de grupo, será la que tenga mayor número de proveedores y/o empleados ya que tendrá mayor capacidad de administración.

Entidad Promotora Madera Justa son las empresas, asociaciones, cooperativas, personas individuales u otras entidades legales que solicitan y firman el contrato de Entidad promotora, estas organizaciones podrán ser entidad promotora siempre que no entren en el alcance de la certificación Madera Justa, por ejemplo que no comercialicen productos de madera.

Etiqueta Madera Justa es el diseño gráfico que consiste en el Logotipo Madera Justa además de otros elementos obligatorios para usos de las marcas registradas Madera justa. Las etiquetas de producto pueden estar incluidas en el embalaje impreso o ir adjuntas aplicadas a un producto como etiquetas colgantes, aplicadas directamente sobre producto, o en el embalaje al menudeo La etiqueta para la empresa podrá únicamente ser utilizada en medios divulgativos como la página web o documentos promocionales.

Marcas registradas Madera Justa tiene 4 marcas comerciales registradas: declaración del logotipo (sección 5), logotipo sin declaración (sección 5), logotipo Madera Justa en inglés “Fair Timber” (Figura 7) y el nombre Madera Justa.

Organismo de Certificación (Organismos de Evaluación de la Conformidad, OEC) son las entidades a las que Madera Justa nombra para llevar a cabo las auditorías de tercera parte para la certificación Madera Justa de acuerdo a los requisitos de certificación Madera Justa (MJ-STD-001) y los Ciclos de Certificación (MJ-GUI-01).

Uso promocional se refiere a la difución de las marcas, esquema de certificación y los objetivos de Madera Justa adicionales al uso de las etiquetas Madera Justa y que pueden incluir material informativo en material impreso, formato electróncio, en sitios de internet, difución en radio y televisión, etc. Esta acción será llevada a cabo principalmente por las entidades promotoras si hacen uso del sello Entidad Promotora. Cualquier empresa en posesión de un certificado Madera Justa o Compromiso Madera Justa o de la Plataforma Madera Justa tendrá también capacidad de dar difusión a Madera Justa usando el logo genérico.

REFERENCIAS

MJ-STD-001. Estándar de Comercio Justo y Consumo Responsable de la Madera
MJ-GUI-01. Guía de procedimientos operativos para el sistema de certificación Madera Justa
FSC-STD-50-001 (V1-2) ES. Requisitos para el uso de las marcas registradas FSC por parte de los Propietarios de Certificados

PARTE 1: REQUISITOS PARA EL USO DE LAS MARCAS Y ETIQUETAS MADERA JUSTA

Reglas básicas para el uso de las marcas y etiquetas

Fundación COPADE - Comercio para el Desarrollo es propietario de las marcas registradas Madera Justa y las etiquetas Madera Justa de producto: “Madera Justa Mixto” “Madera Justa 100%” y “Compromiso Madera Justa”, así como de la etiqueta de empresa “Entidad Certificada” y la etiqueta de entidades promotoras “Entidad Promotora Madera Justa”.

Las Organizaciones en posesión de un Certificado Madera Justa vigente o certificado de Compromiso Madera Justa vigente pueden hacer uso de la etiqueta de entidad certificada y emitir sus productos con etiquetas Madera Justa (siempre que toda la cadena de producción esté certificada) y hacer uso promocional de sus productos de acuerdo a los requisitos que se presentan en este estándar.

Los organismos de certificación acreditados Madera Justa pueden usar el logotipo Madera Justa y la declaración “Entidad Promotora Madera Justa” con fines promocionales al tener la acreditación para certificar bajo el esquema Madera Justa a los solicitantes bajo el alcance del estándar MJ-STD-001

Las entidades sin un certificado Madera Justa o un certificado de Compromiso Madera Justa pueden usar el logotipo Madera Justa y la declaración “Entidad Promotora” con fines promocionales al haber firmado el contrato de entidad promotora Madera Justa. Sólo cuando estas entidades no entren en el alcance del Estándar Madera Justa MJ-STD-001 y por lo tanto no puedan certificarse por sus características.

Los propietarios de certificados en grupo deben consultar el Anexo 1 de este documento para ver los requisitos adicionales.

Las entidades que superen la primera auditoría del ciclo de certificación correspondiente podrán hacer uso de la etiqueta “entidad certificada” en su website, banderolas, documentos promocionales, etc. No podrán utilizar la etiqueta sobre producto si toda la cadena de productores hacia atrás no está certificada Madera Justa.

Las siglas MJ para referirse a Madera Justa deben usarse solo para la facturación o transmitir declaraciones escritas en los documentos de venta y embarque de acuerdo a los requisitos del estándar MJ-STD-001.

El código del certificado Madera Justa debe incluirse en todas las etiquetas Madera Justa. El código del certificado Madera Justa no tiene que incluirse en la declaración “Entidad promotora”, debido a que esta declaración es para empresas que no se certifican, únicamente promueven y divulgan el uso del sello Madera Justa.

Nota. Madera Justa se reserva el derecho de suspender o rescindir el permiso de usar las marcas o etiquetas Madera Justa si la organización no respeta los requisitos presentados en este estándar. Si hay alguna duda sobre la interpretación de estas reglas por favor contacte al equipo de Madera Justa en la dirección de correo electrónico sello@maderajusta.org

Las marcas y etiquetas Madera Justa no deben usarse para promover aspectos sobre la calidad del producto que no contemplen la certificación Madera Justa.

Las marcas registradas Madera Justa no pueden utilizarse para nombrar productos fabricados por la Organización, como por ejemplo “Sillas Madera Justa” o “Madera Justa de Pino”.

El nombre “Madera Justa” no debe sustituirse por traducciones distintas al inglés. Para cualquier uso internacional debe utilizarse la versión en inglés ´Fair Timber´ y el logo correspondiente ya registrado. No obstante, puede utilizarse la traducción de “Madera Justa” en otros idiomas entre paréntesis para material informativo o documentos de compra y venta.

El uso del logotipo Madera Justa debe estar directamente acompañado de los símbolos de marca registrada ® o ™ como superíndices, de acuerdo al símbolo que represente el registro de una marca en el país en el que los productos certificados sean vendidos o la actividad de promoción se realice y para los logos en inglés y español que son los registrados. Los símbolos de marca registrada deben formar parte intrínseca del logotipo Madera Justa en inglés y español (sección 5).

La Organización debe presentar las etiquetas y/o declaraciones que desea agregar a sus productos o material de promoción de las marcas registradas Madera Justa al equipo de Madera Justa o al organismo de certificación cuando tengan variantes de los requisitos de este estándar.

Nota. Siempre que la Organización tenga antecedentes del uso correcto de las marcas Madera Justa en etiquetas o material promocional, no será necesario requerir la aprobación para el uso repetido de las etiquetas sobre sus productos o material promocional.

PARTE 2: USO DE LAS ETIQUETAS Y DECLARACIONES EN PRODUCTOS

Requisitos generales

Para etiquetar un producto, la Organización debe especificar en la etiqueta Madera Justa (ya sea la definitiva o la de compromiso) el origen de la madera y el lugar de elaboración del producto. Además cuando se termina el ciclo de certificación en la etiqueta final tendrá que declararse el porcentaje de la materia prima Madera Justa certificada usada en la fabricación si el producto es mixto.

En el caso de productos fabricados con materiales distintos a la madera, que contengan materiales no maderables o que necesiten de embalaje no certificado Madera Justa, la etiqueta del producto final debe estar acompañada cuando sea posible, de una frase que aclare que solo el contenido maderable del producto final es certificado Madera Justa.

Nota. Los materiales utilizados para el embalaje del producto final pueden tener impresa la etiqueta y/o declaración Madera Justa correspondiente a la declaración del producto, y cuando sea posible, acompañados de una frase que aclare que solo la madera utilizada en el producto final está certificada Madera Justa. De igual manera esto aplica para los productos fabricados con diferentes materiales además de madera certificada Madera Justa.

Ejemplo de una frase aclaratoria para acompañar la etiqueta de una silla fabricada con elementos metálicos y madera, o un producto con embalaje no certificado: “Solo la madera de este producto es certificada Madera Justa”.

Las etiquetas de producto deben estar claramente visibles en el producto, su embalaje, material promocional o en todos estos.

Nota. Además de agregar la etiqueta al embalaje del producto certificado, el producto mismo puede tener el sello Madera Justa como marca de calor (sección 4) o papel adhesivo para dar mayor visibilidad al producto certificado.

PARTE 3: ETIQUETAS Y DECLARACIONES MADERA JUSTA

Categoría de las etiquetas y declaraciones

Existen cuatro etiquetas y una declaración Madera Justa:

- Etiqueta “Madera Justa XX%” para productos fabricados con un mínimo del 50% de materia prima certificada Madera Justa del total del contenido maderable en el producto final, (figura 1). El porcentaje del material maderable certificado madera justa se debe añadir en el lugar de las dos equis (XX) en la etiqueta. Esta etiqueta podrá utilizarse sobre producto una vez la empresa haya superado la última auditoría de tercera parte del ciclo de certificación correspondiente y, siempre que toda su cadena de proveedores esté certificada Madera Justa o la empresa que vaya a etiquetar el producto sea el primer eslabón en la cadena de fabricación.
Esta declaración debe incluirse en las facturas y material promocional de las Organizaciones en posesión de un Permiso de Uso de Marca (figura 1).

Nota. *El sello Madera Justa Mixta puede usarse en productos fabricados con al menos 50% de material “Madera Justa 50%”, en ambos casos el porcentaje debe corresponder al total del volumen de la materia prima maderable certificada Madera Justa utilizada para la fabricación del producto final.*

- Etiqueta “Madera Justa 100%” para productos fabricados con el 100% de materia prima certificada Madera Justa del total del contenido maderable en el producto final, (figura 1). Esta etiqueta podrá utilizarse sobre producto una vez la empresa haya superado la última auditoría de tercera parte del ciclo de certificación correspondiente y, siempre que toda su cadena de proveedores esté certificada Madera Justa o la empresa que vaya a etiquetar el producto sea el primer eslabón en la cadena de fabricación.
Esta declaración debe incluirse en las facturas y material promocional de las Organizaciones en posesión de un Permiso de Uso de Marca (figura 1).

- Etiqueta “Compromiso Madera Justa” es la etiqueta que utilizan las empresas sobre producto una vez superada la primera auditoría del ciclo de certificación correspondiente sin no conformidades mayores. Esta etiqueta se utiliza durante la certificación hasta pasar la auditoría de tercera parte final, a partir de ese momento la empresa etiquetará el producto con la etiqueta Madera Justa 100% o Madera Justa Mixto. Las condiciones para poder etiquetar el producto son las mismas que en las etiquetas anteriores. Esta declaración debe incluirse en las facturas y material promocional de las Organizaciones en posesión de un Permiso de Uso de Marca (figura 2).

- Etiqueta “Entidad certificada Madera Justa” para empresas certificadas madera justa pero que no cuentan con proveedores certificados Madera Justa. Se considera que esta certificación es sobre la empresa no sobre el producto y el sello sólo se puede utilizar fuera de producto (figura 3).
Esta etiqueta además será entregada a todas las empresas desde que aprueban la primera auditoría.

- La declaración “Entidad Promotora Madera Justa” será para organizaciones que están fuera del alcance del Estándar Madera Justa. Se utilizará con fines promocionales por entidades como comerciantes al detalle que venden productos Madera Justa, ONGs, organizaciones, entidades públicas o los organismos de certificación acreditados y que posean un Permiso de Promoción vigente (figura 4).

Figura 1. Etiqueta de productos Madera Justa para las entidades certificadas

Figura 2. Etiqueta de producto Compromiso Madera Justa

Figura 3. Etiqueta de empresa “Entidad Certificada”

Figura 4. Declaración de entidad promotora para entidades en posesión de un permiso promocional vigente

PARTE 4. ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS

Etiquetas y declaraciones estándar

Los elementos obligatorios que deben contener las etiquetas Madera Justa son las siguientes:

Símbolo de marca registrada

Logotipo Madera Justa

Declaración de la materia prima

Declaración optativa aclarando que sólo la madera del producto está certificada

País de origen de la materia prima y el país de elaboración del producto

Código del Certificado Madera Justa o Permiso de Uso de Marca

Las organizaciones con un Certificado Madera Justa vigente recibirán de Madera Justa el diseño de la etiqueta para el grupo de productos bajo el alcance de su certificado.

En las etiquetas de producto deberá constar siempre el origen y elaboración, sin embargo, en la etiqueta de empresa “Entidad certificada” no se incluye esta información.

Las etiquetas estándar pueden ser horizontales o verticales (figura 5 a y b) para ser usadas sobre el producto y/o el embalaje. Las dimensiones mínimas serán coherentes con la legibilidad del texto de menores dimensiones de la etiqueta y puede incrementarse proporcionalmente en ambas dimensiones. Si alguna empresa tiene dudas sobre la legibilidad al reducir el tamaño de una etiqueta, consultará a Madera Justa antes de redimensionarla.

Nota. *El nombre del país de origen y elaboración del producto debe formar parte de la etiqueta y estar escrito en la fuente oficial y el tamaño mínimo permitido (sección 5), por lo tanto la etiqueta deberá incrementar sus dimensiones proporcionalmente a las dimensiones mínimas para que el nombre del país sea legible.*

Figura 5. Etiqueta en orientación vertical y horizontal.

El país de origen de la madera y de elaboración debe indicarse en la etiqueta estándar como queda descrito en 4.1.1. Si la materia prima del producto proviene de diversos países se indicará la región que engloba la zona por ejemplo, si la madera proviene de Honduras y Guatemala, en la etiquetar constará Origen Centroamérica, el país de elaboración se refiere al país donde se ensambló el producto final, es decir, el país donde se encuentra la empresa que etiqueta ese producto.

La etiqueta estándar puede agregarse sobre el producto como adhesivo o etiqueta colgante en el caso que no exista ningún tipo de embalaje.

La declaración “Entidad Promotora Madera Justa” puede utilizarse solo para material promocional o informativo de entidades no certificadas Madera Justa y que quieran hacer promoción de Madera Justa. Esta declaración no incluirá ningún código.

Nota. *Los requisitos para el uso correcto de declaraciones estándar “Entidad Promotora Madera Justa” se presentan en la sección 6.*

Etiquetas con calor o esténcil

Las etiquetas pueden aplicarse directamente sobre la superficie del producto Es preferible que la etiqueta mantenga el acabado original de la marca. Si la empresa necesitase realizar alguna modificación tendrá que consultar y ser autorizado por Madera Justa.

PARTE 5. REGLAS GRÁFICAS

Etiquetas y declaraciones en blanco y negro

Las etiquetas en horizontal y vertical y la declaración “Entidad Promotora Madera Justa” puede imprimirse en blanco y negro o en escala de grises siempre que todos los elementos obligatorios sean legibles (figura 10).

Figura 6. Ejemplo de las etiquetas y declaración en escala de grises.

Ante cualquier necesidad que tenga la empresa de modificar las reglas gráficas de las etiquetas y la declaración, tendrá que consultar a Madera Justa para que le autorice a realizar el cambio pertinente.

Logotipos oficiales Madera Justa

Existen dos logotipos oficiales Madera Justa. El logotipo con el eslogan inferior “Bueno para el bosque, bueno para todos” y el logotipo sin el eslogan. En las etiquetas de la certificación Madera Justa el logotipo se utiliza sin eslogan. Las empresas y organizaciones que formen parte de la Plataforma Madera Justa aunque no estén certificadas, podrán hacer uso de cualquiera de los dos logotipos indiferentemente. Su uso tendrá fines divulgativos y promocionales de la certificación y plataforma Madera Justa y nunca puede generar confusión en el remitente de si la empresa u organización que lo utiliza está certificada.

a)

b)

c)

Figura 7. a) Logotipo con declaración, b) Logotipo sin declaración, c) Logotipo en inglés

PARTE 6.LOGOTIPO Y DECLARACIÓN PARA USO PROMOCIONAL

Reglas generales

Las Organizaciones en posesión de un Certificado Madera Justa o Compromiso Madera Justa (aquellas certificadas bajo el estándar MJ-STD-001) y los Organismos de Certificación acreditados Madera Justa, pueden realizar promoción de sus productos certificados y del esquema de certificación Madera Justa sin necesidad de un Permiso de Promoción.

Las Organizaciones no certificadas ni en el alcance que define el estándar MJ-STD-001, pueden realizar la promoción de los productos Madera Justa con un Permiso de Promoción vigente y habiendo firmado el contrato de promoción.

Las entidades con un Permiso de Promoción vigente y los organismos de certificación con una acreditación Madera Justa vigente deben utilizar la declaración “Entidad Promotora Madera Justa” para la promoción de los productos Madera Justa, la certificación y los principios que interesan a Madera Justa.

Las entidades con un Certificado Madera Justa vigente deben usar la declaración “Entidad Certificada Madera Justa” para la promoción de la certificación Madera Justa y nunca sobre producto. Sobre producto podrán utilizar las etiquetas específicas para ello

Nota. *Recordamos que las entidades únicamente podrán etiquetar el producto si son primer eslabón en la cadena de fabricación o todos sus proveedores de la cadena hacia atrás están certificados Madera Justa*

Las entidades que se certifican por el ciclo de certificación por bloques, podrán utilizar desde que aprueben la primera auditoría de segunda parte, sin no conformidades mayores, la etiqueta “Entidad certificada Madera Justa”. Sobre producto y siempre que se produzcan las condiciones expuestas en la nota del punto anterior, podrán utilizar la etiqueta “Compromiso Madera Justa”

El uso promocional Madera Justa por las Organizaciones en posesión de un Permiso de Promoción deben hacer uso del sello “Entidad Promotora Madera Justa” (figura 4). Esta etiqueta de declaración puede utilizarse en material informativo impreso, en páginas web, formato electrónico, radio y televisión. Cuando se pretenda dar uso a la etiqueta de una forma diferente se consultará previamente este uso a Madera Justa. Nunca se utilizará sobre producto ni de forma que pudiera generar confusión en el consumidor.

El tamaño mínimo de las etiquetas de producto o sellos de organización, ya sea por escrito o en formato electrónico debe ser legible en todo su texto. Si la empresa u organización tuviera dudas sobre la reducción de dimensiones, consultará directamente a Madera Justa.

PARTE 7.USO INDEBIDO DE LA ETIQUETAS, LOGOTIPOS Y DECLARACIONES

Reglas para las etiquetas, logotipos y declaraciones

No se permite lo siguiente:

- Cambiar las proporciones mínimas del logotipo o de la etiqueta;
- Hacer cambios o agregados al contenido de la etiqueta o el código Certificado Madera Justa;
- Hacer que el logotipo o la etiqueta parezcan formar parte de otra información, como por ejemplo, de declaraciones ecológicas que no tienen que ver con la certificación Madera Justa;
- Colocar el logotipo o la etiqueta dentro de otro borde o de un fondo que tenga otra forma
- Utilizar colores diferentes a los de la etiqueta original o material promocional;
- Cambiar la forma de los bordes o del fondo;
- Girar el logotipo o la etiqueta; excepto de las posiciones verticales u horizontales
- Invadir el espacio vacío alrededor del logotipo o de la etiqueta;
- Combinar el logotipo o la etiqueta con las marcas propias del usuario o los logotipos de otros esquemas de certificación;
- Colocar el logotipo o la etiqueta en un fondo lleno de figuras.

ANEXO 1 - REQUISITOS PARA EL USO DE LAS ETIQUETAS, DECLARACIONES Y LOGOTIPOS MADERA JUSTA POR ENTIDADES DE GRUPO

Requisitos adicionales para las entidades grupales en posesión de un Certificado Madera Justa vigente:

La entidad cabeza de custodia debe asegurar que todo uso de etiquetas y logotipos por parte de la entidad del grupo o de sus miembros individuales esté aprobado por la entidad de certificación antes de su uso. Los miembros del grupo deben presentar todas las aprobaciones a través de la entidad del grupo o de la oficina central y llevar registros de las aprobaciones. La entidad de certificación puede aprobar métodos alternativos de presentación.

La entidad de grupo no debe elaborar ningún documento similar a un Certificado Madera Justa para sus participantes.

Ninguna marca o nombre correspondiente a otros esquemas de certificación deben aparecer en ningún documento emitido por el grupo en relación con la Certificación Madera Justa en aquellos casos en que la entidad cabeza de custodia maneje también a grupos certificados por otros esquemas.

No deben agregarse sub-códigos de miembros al código de licencia.

Cada entidad que forma parte del grupo de certificación utilizará únicamente el código que se le ha asignado. No se podrán compartir o utilizar códigos entre empresas del mismo grupo de certificación.